



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad- Agente Chemes Gastón mes de Julio

VISTO:

El expediente EX-2025-00336371- -UNC-ME#FL presentado por el agente Chemes Gastón DNI 30125064, en el que se solicita una Ayuda Económica en el marco del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el Personal No docente de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 2188/2017, donde se crea el Programa mencionado;

Que el monto de esta ayuda económica fue fijado por las autoridades según RD-2025-690-UNC-DEC#FL, y está destinada al personal No docente de esta Casa que no se encuentre gozando de licencia sin goce de haberes, y cuyos hijos en edad de cero a tres años inclusive, que asistan a guarderías públicas o privadas;

Que dicha erogación se realiza luego de recibir la correspondiente documentación respaldatoria;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar las erogaciones originadas;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art. 1°- Avalar el pago de la Ayuda Económica para hijos en primera escolaridad al agente Chemes Gastón DNI 30125064, por el importe total de \$25.000 (pesos veinticinco mil), correspondiente al mes de Julio.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.